



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Independencia, 11 de Enero del 2022



Firmado digitalmente por LOPEZ VASQUEZ Carmen Maria FAU 20159981216 soft
Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.01.2022 14:51:39 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000044-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud presentada por el señor Juez **Ernesto VILLAIZAN PEZO**, a cargo del 3° Juzgado de Paz Letrado Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, de fecha 07 de enero del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por el documento que antecede, el magistrado recurrente solicita licencia por onomástico para el día lunes 24 de enero de 2022, lo cual se acredita con su documento nacional de identidad que se adjunta como anexo, donde se aprecia que la fecha de su onomástico es el día 24 de enero de 2022.

Segundo.- El artículo 147° inciso g) del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa (Decreto Supremo N°005-90-PCM), establece que al servidor se le otorga un día de descanso por onomástico, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Poder Judicial aplicable al Régimen Laboral N° 276 (Resolución Administrativa N°085-92-OGP-PJ), el cual establece que, al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones.

Tercero.- Además de ello, en el Oficio Circular N° 001-2019-GAD-CSJLN/PJ en el numeral 1 del literal i) Permiso por Onomástico, señala lo siguiente: **"Para Magistrados, el permiso puede concederse el mismo día del onomástico o el primer día útil siguiente si el onomástico fuera el sábado, domingo o feriado."** (Énfasis agregado).

Cuarto.- En ese sentido y respetando los dispositivos normativos citados, en uso de las facultades conferidas a la suscrita por el artículo 90, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo Establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte del 8 de marzo del 2007, corresponde en la fecha atender lo solicitado, al estar regulado por ley.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia con goce de haber por motivo de onomástico, al señor Juez **Ernesto VILLAIZAN PEZO**, a cargo del 3° Juzgado de Paz Letrado Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el día 24 de enero de 2022.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: DISPONER que la señora jueza **Jenny Rosario VALENCIA SALAS**, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en adición a sus funciones, se haga cargo del 3° Juzgado de Paz Letrado Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por el día 24 de enero del 2022.

Artículo Tercero: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Laboral, así como de las magistradas en mención, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

Carmen María Lopez Vasquez
Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/rcp

